



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*'1983/2023 - 40 Años de*

*Democracia"*

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 249 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025281-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gerardo Filippelli Salazar, en su carácter de Director a cargo de la Dirección de Análisis Normativo, solicita el pase de la agente Aldana Belén Bersano, manteniendo sus condiciones de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 539/23, informó que la agente Aldana Belén Bersano revista el cargo de Escribiente Primero en la Dirección Editorial Jusbairens conforme Res. Pres. Nros. 1267/2018 y 17/2023.

Que la Dra. Mónica Alejandra García, en su carácter de Titular de la Dirección Editorial Jusbairens y actual superior jerárquica prestó conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Aldana Belén Bersano (Legajo N° 4639) pase a desempeñarse en la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Análisis Normativo, a la Dirección Editorial Jusbairens, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*'1983/2023 - 40 Años de*

*Democracia"*

CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 249 /2023**